

Angel Satta y Tubicia. Y oísta por los de
nuestro Consejo, la petición referida, con los an-
tecedentes del asunto, por Auto, que pro-
veion en diez, y nueve de este mes, admítie-
ron las propuestas hecha por el referido
Don Manuel Garcia y Orreda en la Citta
da petición inxena, y se acordo Expedir
esta nuestra Carta: Por la qual admítie-
mos por vía de Compensación, en cuenta
y parte de pago de los nueve mill ochocien-
tos veinte y ocho rs., y diez, y ocho mar-
avedises que el referido Don Joseph
María Muro, y Albuquerque deve
á los Propios de esta Ciudad, por las Fierzas
que ha houido en su termino, los
ocho nueve mill reales que Don Gon

